



París a 1° de diciembre de 2015

Lic. Enrique Peña Nieto
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Residencia Oficial de los Pinos
Casa Miguel Alemán
Col. San Miguel Chapultepec
C.P. 11850, México, D.F.

Estimado Sr. Presidente,

Reciba saludos de ACAT-Francia, organización dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos en el mundo.

Le escribimos sobre la situación de Ramiro Ramírez, Rodrigo Ramírez, Orlando Santaolaya y Ramiro López, reconocidos el pasado 24 de septiembre del 2015 por el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura (CAT), como víctimas de detención arbitraria y tortura por parte de agentes del Estado mexicano.

Tanto el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura (CAT), como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (recomendación 33/2015), concluyeron en que las cuatro personas sufrieron detenciones y retenciones ilegales así como tortura y tratos crueles por elementos de las fuerzas armadas. Ambas entidades han recomendado al Estado mexicano una serie de medidas para procurar justicia en este caso, empezando por la liberación inmediata de los detenidos, e incluyendo la investigación efectiva, la persecución y la sanción penal a los responsables, así como una debida reparación a las víctimas.

Se desprende claramente que los cuatro hombres fueron detenidos sin orden de aprehensión por militares el 16 de junio de 2009 en Playas de Rosarito y sometidos a torturas y malos tratos repetidos durante su captura, el traslado y el arraigo de 40 días en las instalaciones militares del 28º Batallón de Infantería en Tijuana. A raíz de descargas eléctricas, simulación de ahogamiento con bolsas de plástico, golpes, extracción de uñas y amenazas de muerte, tuvieron que autoinculparse de secuestro, posesión de armas y delincuencia organizada en sus declaraciones ante agentes de la Procuraduría General de la República. Las declaraciones obtenidas bajo tortura fueron aceptadas a modo de pruebas para dictar el auto formal de prisión en su contra. Las denuncias de los imputados por tortura nunca dieron lugar a ninguna investigación y durante más de seis años los cuatro hombres permanecieron en prisión preventiva en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro "Noroeste", en el municipio de Tepic, estado de Nayarit, con graves problemas de salud a raíz de la tortura y la ausencia de atención médica adecuada.

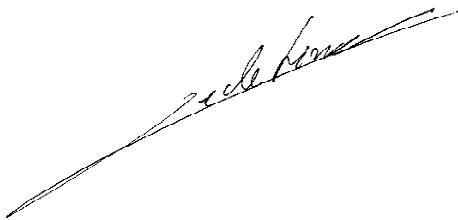
No torture. No death penalty. ACAT is striving for a world of dignity.

Action by christians for the abolition of torture. 7 rue Georges Lardennois 75019 Paris - France
Tel. +33 (0)1 40 40 42 43 | Fax. +33 (0)1 40 40 42 44 | acat@acatfrance.fr | www.acatfrance.fr

En últimos años, diversos organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil han coincidido en la incidencia de la tortura como una práctica generalizada en México, la cual es posibilitada en gran medida por la impunidad. En un momento en que su gobierno reafirma su voluntad de proteger los derechos humanos y en que se está elaborando una nueva ley única para prevenir y sancionar la tortura, consideramos que el inmediato cumplimiento de la decisión del CAT, representa un gran oportunidad para su gobierno de honrar su compromiso de manera concreta. Solicitamos en particular que no espere el plazo de 90 días otorgado por el CAT para implementar las medidas de reparación para las víctimas, y que a la brevedad se discuta un plan de acción para eliminar la figura del arraigo y ajustar el Código de Justicia Militar, tal como lo establece la decisión del CAT, y en términos de las sentencias pronunciadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para asegurar que toda violación a los derechos humanos cometida por militares sea competencia exclusiva de la jurisdicción ordinaria o civil.

De antemano le agradezco su atención a este asunto importante.

Atentamente,



Jean-Étienne de Linares
Delegado General de ACAT-Francia

CC:
Secretaría de Gobernación
Procuraduría General de la República
Secretaría de Relaciones Exteriores
Embajadas de México en Francia y ante Naciones Unidas
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos